PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3606

X ZONA: A() B() C()

No. PLACA 484

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA OUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO:

COLEGIO PLANCARTE DE APAN, HIDALGO A.C.

VIGENCIA:

31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "COLEGIO PLANCARTE DE APAN HIDALGO"

GIRO AUTORIZADO COLEGIO DE ENSEÑANZA PARTICULAR PRIMARIA

HORARIO:

DE LAS 07:00 A LAS 20:00 HORAS

DIRECCIÓN: REFORMA NTE. No. 2, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

19 DE ABRIL DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REEL

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAI

María Guadalupe I

RECTOR DE REGLA